

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

15236 *Acuerdo de 2 de febrero de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se declara la jubilación voluntaria anticipada del Magistrado don Juan Pedro Yllanes Suárez.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 131.3 y 386.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y en el artículo 28.2 a) y 3 e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 2 de febrero de 2023.

Vengo en declarar la jubilación voluntaria anticipada de don Juan Pedro Yllanes Suárez, Magistrado con destino en el Juzgado de lo Penal número 7 de Palma, con efectos de 30 de junio de 2023 y con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa.

Madrid, 2 de febrero de 2023.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, P.S., el Vocal, Rafael Mozo Muelas.